

	<p style="text-align: center;">ALCALDÍA DE MANIZALES</p> <p style="text-align: center;">SERVICIOS JURÍDICOS</p> <p style="text-align: center;">ACTA DE PAGO PARCIAL PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, COMPRVENTA Y/O CONVENIOS</p>	<p>PSI-SJM-FR-13</p> <p>Estado Vigente</p> <p>Versión 4</p>
---	--	--

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO DE SUMINISTROS		CONVENIO	X
--	--	--------------------------------	--	-----------------	----------

ACTA №	1
FECHA	05 de Marzo de 2026
SECRETARÍA	Secretaría de Cultura y Civismo de Manizales
PERIODO EVALUADO	N.A
CONTRATO O CONVENIO №	2601230486
OBJETO	ANUAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y DIFUSIÓN MUSICAL EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, PROMOVRIENDO EL ARTE Y LA CULTURA COMO HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO Y LA COHESIÓN SOCIAL.
CONTRATISTA	Fundación Batuta Caldas
SUPERVISOR(ES)	L. Fernanda Ocampo Blandón
PLAZO DE EJECUCIÓN	La duración del presente convenio será a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía exigida hasta el 1 de diciembre de 2026.
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	El valor total del convenio se estima en la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS. (\$371.428.571) , aportados de la siguiente manera: DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$260.000.000) son aportados por la Secretaría de Cultura y Civismo de Manizales correspondiente al 70% del valor total de convenio y CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$111.428.571) correspondiente al 30 % del valor total del convenio como contrapartida en dinero parte del conveniente.
PRÓRROGAS	N.A.
SUSPENSIONES	N.A.
ADICIONES	N.A.

BALANCE DEL CONTRATO O CONVENIO A LA FECHA		
ÍTEM	PAGOS	SALDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO		\$260.000.000
ADICIONES	\$0	
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$0	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	\$26.000.000	
SALDO	\$234.000.000	
TOTAL	\$260.000.000	\$260.000.000

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	

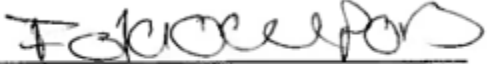
1	Aportar la suma de CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$111.428.571) en dinero, correspondiente al 30% del valor del convenio.	N/A	10%	CUMPLE
2	<p>Brindar formación musical sinfónica a 150 niños, niñas y jóvenes de entre 6 y 20 años en las comunas San José y La Fuente, con el objetivo de fortalecer el acceso a la educación artística como herramienta para la reconstrucción del tejido social y la prevención de riesgos psicosociales. Conformación de grupos en cada comuna:</p> <p>2 grupos de Iniciación; 1 grupo de Rotación; 1 grupo de Semillero; 1 grupo de Orquesta Infantil; 1 grupo de Orquesta Juvenil.</p> <p>Plan de sesiones: Clases de Iniciación: 1,5 horas semanales por grupo. Gramática Musical: 1 hora semanal por grupo. Ensayos Generales: Semillero e Infantil: 2 horas semanales. Juvenil: 3,5 horas semanales. Ensayos Parciales: Infantil y Juvenil: 1 hora semanal. Clases de Instrumento: 1 hora semanal desde Rotación hasta Juvenil en todas las áreas instrumentales</p>	N/A	10%	CUMPLE

3	<p>Promover la formación en percusión folclórica, clarinete y teclado para niños, jóvenes y adultos a partir de los 8 años en dos Casas de la Cultura, con el objetivo de fortalecer la práctica artística, la expresión cultural y la integración comunitaria-Clases semanales de 1,5 horas. -Conformación de tres grupos en cada casa de cultura convocados por la Secretaría de Cultura y Civismo de Manizales. - Participación de mínimo 27 personas en cada Casa de la Cultura.</p>	N/A	10%	CUMPLE
4	<p>Fomentar el bienestar emocional de los participantes a través de talleres de salud mental y actividades culturales dirigidas a los estudiantes y padres de familia de los Centros Musicales de las comunas La Fuente y San José, con el objetivo de fortalecer el acompañamiento psicosocial, el desarrollo emocional y la integración familiar a través de la música y la cultura. - Realización de ocho talleres de 1,5 horas cada uno.</p>	N/A	10%	CUMPLE

5	<p>Implementar ciclos intensivos de formación en producción musical dirigidos a jóvenes y adultos, desarrollando procesos formativos de carácter técnico y práctico que fortalezcan sus competencias en composición, producción y manejo de herramientas digitales. Estos ciclos permitirán la participación de los estudiantes en el Diplomado en Composición y Producción de Música Electrónica – Nivel 1, beneficiando a un total de 12 personas durante el año 2026 (6 en el semestre 2026-01 y 6 en el semestre 2026-02), con una intensidad de 64 horas por semestre. Asimismo, se ejecutarán los Diplomados en Producción Musical, con una cobertura de 24 estudiantes en el año 2026, distribuidos en los programas de Sonido en Vivo (máximo 4 estudiantes por semestre, 32 horas), Técnicas de Mezcla (máximo 4 estudiantes por semestre, 32 horas) y Negocios de la Música (máximo 8 estudiantes por semestre, 32 horas), asegurando procesos formativos especializados orientados al fortalecimiento de capacidades para el desempeño en el sector musical. (Los participantes serán acordados con la Secretaría de Cultura y Civismo).</p>	N/A	10%	CUMPLE
6	<p>Facilitar el acceso a espacios de presentación mediante el préstamo de un auditorio de la ciudad de Manizales para la realización de tres conciertos de la Banda Municipal de Manizales, brindando un escenario adecuado para la difusión cultural y la promoción del talento local.</p>	N/A	10%	CUMPLE
7	<p>Incluir la participación de diferentes agrupaciones y/o ensambles en dos escenarios que sean definidos por la secretaria de Cultura y Civismo de Manizales, dentro de la programación de la toma de Ciudad que se llevara en los meses de junio y noviembre de 2026.</p>	N/A	10%	CUMPLE

8	Durante la ejecución del convenio, el contratista deberá llevar a cabo la caracterización detallada de la población beneficiaria, garantizando la identificación y registro del número de personas atendidas, clasificadas en los siguientes grupos poblacionales (Población víctima del conflicto armado, Personas con discapacidad, Mujeres, Jóvenes, Migrantes y retornados, Población LGTBIQ+, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), Personas mayores, Pueblos indígenas, Población gitana, Niños, niñas y adolescentes, Campesinos, Otros). Dicha caracterización deberá ser presentada en los formatos definidos por la entidad contratante, asegurando la integridad, veracidad y confidencialidad de la información, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de protección de datos personales y enfoque diferencial. parágrafo: Los espacios en los que se llevará a cabo la formación serán determinadas en conjunto con la Secretaría de Cultura y Civismo de Manizales, garantizando su disponibilidad y adecuación para el desarrollo de las actividades programadas	N/A	10%	CUMPLE
9	Incluir enfoque educativo y/o de cultura ciudadana en el desarrollo del proyecto.	N/A	10%	CUMPLE

El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado. Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

 NATALIA MARULANDA MEJÍA GERENTE FUNDACIÓN BATUTA CALDAS	 FIRMA NOMBRE: L. FERNANDA OCAMPO BLANDÓN C.C.1.053.764.416 SUPERVISOR
---	--

